



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD

Día: jueves 13 de mayo del 2021

Hora: 11.00am.

Asistieron:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo
Mg. Nora Elisa Sánchez de García
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico
Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.

Ausentes:

Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano
Dra. Olvido Idalia Barrueto Mires (vacaciones)

Agenda:

1. Aprobación de grados y títulos.
2. Ampliación de plazo para presentación y sustentación de tesis pre y posgrado que cuenten con Resolución o decreto de ejecución del año 2018 (Oficio 101-V-2021-UI-FE)

La señora Decana de la Facultad, Dra. Margarita Fanning Balarezo, dio inicio a la sesión cumpliéndose con el quórum reglamentario, dando pase a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, secretaria de Consejo de Facultad para la lectura del acta de Consejo ordinario del 09 de abril del 2021 al concluir, pide observaciones, no existiendo observaciones.

Se somete a votación la aprobación del acta de CF del 09 de abril del 2021, obteniéndose como resultado: **Votos a Favor: 5, se aprueba por Unanimidad.**

Informes:

Margarita Fanning, Informa la situación que se está generando con las estudiantes del internado, debiendo iniciar el 1 de junio dejando sin efecto la resolución anterior que autorizaba el inicio del internado el 1 de mayo del 2021. Su preocupación se centra, en el informe dado en una reunión ampliada con el MINSa, decanos y directores de Escuela de las ciencias de la salud, porque refirieron que las estudiantes que hicieron internado en el 2020 ya no pueden ser nuevamente contratadas en el 2021. Ante ello se ha informado que, de acuerdo a su plan de estudios, se ha programado que las estudiantes realicen el Internado I en el noveno ciclo y el Internado II en el décimo ciclo, por lo tanto; les corresponde para concluir su plan de estudios hacer el internado II, ante ello, contestaron que iban realizar la consulta.

Igualmente lo solicité al MINSa a través de un documento y me respondieron vía correo institucional que administrativamente no procede que se contrate en el mismo año a la misma persona, si bien es cierto han adjudicado plazas porque todo el proceso se llevó a cabo, a la hora



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

de firmar el contrato ahí va salir y no va ser posible el contrato.

El lunes en reunión con las internas se les dio a conocer lo antes señalado, manifestando que si bien es cierto su contrato fue hasta diciembre, ellas han recibido su remuneración hasta el mes de enero del 2021. En enero, GERESA a través de Gladys Liza, me comunica vía WhatsApp, que, si algunas de las estudiantes que han recibido pago indebido, se sirvan a devolverlo indicando el número de cuenta, inmediatamente lo reenvíe a las estudiantes. Pero ellas informaron en la reunión que hicieron su consulta a un asesor legal y les dijo que mientras no había un documento donde se les solicite la devolución, no podrían hacer ellas la devolución a una cuenta porque no había seriedad.

Frente a esta situación consulte con Olinda Vigo, quien aconsejo abordarlo con asesoría legal porque de lo contrario no podían hacer sus prácticas del décimo ciclo. Acabo de conversar con el asesor legal, me dice que es una apropiación indebida de ese dinero, se entiendo por la poca experiencia de las estudiantes, lo primero que hay que hacer es la devolución del dinero no podemos exigir un derecho si es que no corregimos el error de haber recibido un dinero sin haber trabajado, eso se llama apropiación inadecuada de los bienes del estado, me solicitó que coordine con GERESA para la devolución del dinero de las estudiantes del noveno ciclo.

En dicha reunión también informaron que las estudiantes que terminaron el 04 de diciembre también se les ha pagado enero sin haber trabajado y no lo han devuelto, esto crea un mal precedente a la Universidad y ellas ya están fuera, pero igual se les está comunicando de la devolución.

Tania Muro, manifiesta que como tutora del décimo ciclo de dos grupos de 18 estudiantes, conversó sobre el internado, el lunes con un grupo y martes con el otro grupo, al conocer la situación les pedio que consultaran con un abogado, me informaron, efectivamente, que para mí es una apropiación ilícita, que es dinero del estado, inclusive les dije que podrían tener problemas para el internado y si alguien se propone y califica como un aspecto ético legal, podrían tener riesgo de tener su grado y título, indicándoles que este problema se debe corregir, pero como nosotros no tenemos formación legal recurran a un abogado.

El abogado les dijo que es apropiación ilícita, es un problema de embargadora, tiene sus atenuantes, porque ellas no conocían el asunto y no tenían el número de cuenta para la devolución, les hice ver que han transcurrido 5 meses y que se resuelva porque está implicada la U, sin embargo la abogada solo para investigación, ver documentos y otras cosas les cobraba 700.00 soles por persona, también sugerí que hablen con Margarita o la Rectora porque la Universidad tiene su asesor legal para que las ayude, tienen que ser documentos oficiales, entonces quedaron en conversar con Margarita, porque la facultad está implicada con todo esto, y amerita ser resuelto lo antes posible, como tutora de ellas ahí no más llega mis funciones y le informe a Margarita para que se tomen cartas en el asunto y ya se resuelva, ellas han firmado contrato hasta diciembre y también les dieron un contrato de enero pero no lo firmaron, si se empieza a verificar las tarjetas de asistencia, es un delito tipificado claramente como apropiación ilícita, un céntimo del estado es bastante grave. Esto es lo que tengo que informar como tutora del décimo ciclo del grupo de tesis III del grupo C y D. No sé, si se va a tomar un acuerdo al respecto.

Margarita Fanning, propone que esto pase como punto de agenda, el cual es aceptado.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Tania Muro, informa que hay personal administrativo que no están resolviendo los problemas de las estudiantes de las diferentes áreas, no quiero entrar en detalle, ni que se piense que soy una persona que está incomodando y fastidiando a todos, todavía hay serias situaciones en las que los problemas que deben resolver el personal secretariado lo tenemos que resolver los jefes y, no está bien o esta virtualidad hace que las estudiantes de pre y posgrado no tengan la información debida en su oportunidad y que no se han ido a ver a la facultad todos los expedientes que se quedaron antes de la pandemia. Hay desinformación y los que estamos en la jefatura tenemos que resolver estos problemas, indagar, es momento que se vean los despachos que no fueron atendidos antes de la pandemia hay varios casos, yo pido que esto se resuelva.

También solicita que la oficina de grados y títulos antes que los documentos vengan a CF sean adecuadamente revisados de manera oportuna y comunicados a los interesados que tienen alguna dificultad para que lo resuelvan de manera inmediata, y se puede resolver en coordinación con las oficinas, porque nuestros usuarios se ven perjudicados en el trámite de sus títulos.

Margarita Fanning, también pide que pase como punto de agenda, a fin de solucionar y dar salida a los pedidos de los usuarios.

Desarrollo de la agenda:

1. Aprobación de títulos de Licenciada en Enfermería.

Dra. Margarita Fanning, muestra y da lectura a los documentos que contiene cada expediente del Título de Licenciada en Enfermería, correspondiente a las bachilleras: *Sarita Elizabeth Bravo Salazar* y *Leyla Shary Daniela Echeverre Huamán*. Se somete a votación y se tiene como resultado: **Votos a favor: 5, se aprueba por Unanimidad, los expedientes de Título de Licenciada en Enfermería.**

- Aprobación de títulos de Segunda Especialidad Profesional.

Dra. Margarita Fanning, muestra y da lectura a los documentos que contiene cada expediente del Título de Segunda Especialidad Profesional, correspondiente a los siguientes Licenciados:

- “Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Centro Quirúrgico”, Alejos Salazar José Magno y Grandez Ramaycuna Hamstron Andrés
- “Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Nefrología”, Gil Mendoza Yosi Muriel (falta firma de directora de escuela en hoja de requisitos), Azañero Guerra Consuelo de Jesús (falta firma de directora de escuela en hoja de requisitos) y Luna Aleman Carmen Rosa (En el DNI aparece con el nombre de casada y los documentos que contiene la carpeta está como soltera, como CF debemos aprobar el expediente y a la espera que el VRACAD informe como aparece en el sistema, si en caso aparece como casada tendría que realizar un trámite para el cambio de datos personales en el sistema y los documentos que contiene la carpeta de título).



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

- “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con mención en Neonatología”, Melchor Panta María Teresa del Carmen (cambiar acta de sustentación), Infantes Fernández Katherine Junnet (cambiar acta de sustentación).

Se somete a votación y se tiene como resultado: **Votos a favor: 5, se aprueba por Unanimidad.**

Se incorpora a la sesión la Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique, pide disculpas por su tardanza por motivos personales, los cuales serán informados a la Decana.

- “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Emergencia y Desastres con mención en Cuidados Hospitalarios”, Cachay Pérez Jhossellyn Mercedes, Pusma Guerrero Leodan y Medina Díaz Deysi Maribel.
- “Enfermería Materno Infantil con mención en Neonatología”, Díaz Pérez Rosa Jeannette.
- “Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Cuidados Intensivos Neonatales”, Arrascue Villegas Ana de Jesús y Vega Guerrero Natividad del Pilar.
- “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con mención en Neonatología”, Galan Fiestas Rossmery Yessenia y Paredes Zamora Shirley Vanessa.

Se somete a votación y se tiene como resultado: **Votos a favor: 6, se aprueba por Unanimidad.**

- “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Cuidado Integral Infantil con mención en Crecimiento y Desarrollo”, Gonzales Quispe Esther Judith (observación en acta de sustentación no esté clara).

Se somete a votación y se tiene como resultado: **Votos a favor: 5, abstención 1 (Tania muro, porque considera que el acta no está muy clara), se aprueba** el expediente.

2. Ampliación de plazo para presentación y sustentación de tesis pre y posgrado que cuenten con Resolución o decreto de ejecución del año 2018 (Oficio 101-V-2021-UI-FE)

Margarita Fanning, da lectura al oficio N° 101-V-2021-UI-FE, presentado por la Unidad de Investigación.

Al respecto debo informar que en reunión del Comité Científico en el análisis que hice, efectivamente en el año 2020 emitimos una resolución a nivel de CF dando esa ampliación, pero haciendo un análisis de lo que establece el Estatuto y la Ley Universitaria, considero que sobre pasamos las atribuciones del CF, hacer modificaciones del reglamento del VRINV, me parece que estamos cometiendo un abuso en el sentido que no es atribución del CF hacer modificaciones.

Mi propuesta era, que se envíe al VRINV para que haga de manera de excepción, y por las consideraciones expuestas, se amplíe el plazo para la presentación de la tesis. Debo reconocer que el año pasado sobrepasamos las atribuciones del CF y que debe ser a nivel del VRINV y no quiero volver a cometer el mismo error.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Tania Muro, ese reglamento del VRINV dice por casualidad, que será adecuado a cada una de las facultades, la UI tiene su propio reglamento, ha sido aprobado en CF, entonces el Vice ha dado libertad para que sea adecuado, entonces nosotros no estamos haciendo la excepción, en relación al VRINV sino a nuestro propio reglamento aprobado en consejo, porque también hemos pedido para que se amplíe para los del 2019.

Margarita Fanning, da lectura al reglamento del VRIN, art. 125. Cuando se hace el reglamento de la UI se hace en base al reglamento del VRINV y para su ratificación pasa por el VRINV da su visto bueno antes de ratificarlo. Este año y el año pasado no nos hemos percatado de esta situación y hemos cometido un exceso.

Nora Sánchez, realmente al escuchar la resolución 037-2020-CF-FE, no se indica en ningún momento el reglamento del VRINV solo causales, creo que se debe remediar y si se debe elevar al Vicerrector para que se apruebe por el CU, ya que el gobierno ha dado facilidades para que en estos años no se haga los trabajos para bachillerato contemplando la situación de la emergencia sanitaria.

Margarita Fanning, sugiere solicitar al VRINV por el plazo de un año, porque la pandemia afecta más a los profesionales de salud, mi pedido es solicitar prórroga al VRINV para los del 2018 en adelante, porque como CF no somos la instancia, ni tenemos la atribución para hacer la modificación del reglamento del VRINV que tiene mayor jerarquía.

Tania Muro, en comité científico se acordó enviar al VRINV y no al CF.

Se somete a votación el acuerdo de: *Enviar al VRINV para que, a manera de excepción, y por las consideraciones expuestas, se amplíe el plazo para la presentación de la tesis del 2018 hasta diciembre del 2021 y las del 2019 hasta el 2022, obteniéndose como resultado 6 votos, se aprueba por unanimidad.*

Desarrollo de pedidos:

1. INTERNADO 2021

Margarita Fanning, respecto al internado 2021, ha pasado como punto de agenda, no sé qué alternativas proponer.

Tania Muro, mi punto de vista para solucionar el problema del cobro indebido, bajo los términos más suaves que podría ser para que no sea visto como una cuestión grave de un echo cometido por nuestras estudiantes y la gestión para el internado II.

Margarita Fanning, El problema más grande sería que no les contraten en el 2021 y se queden sin internado y como ellas terminan su plan de estudios, más allá de los problemas legales que el MINSA puede decir no devolvieron el dinero. En lo que respecta a las estudiantes que terminaron, el asesor legal me sugiere que se les avise porque van a tener problemas en el SERUMS, se están apropiando de un dinero del estado. Creo que el MINSA ve en general, que en la UNPRG los internos de Medicina y Psicología hacen un año, han pensado que enfermería también y no han revisado su



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

base datos, es error de ellos, el error de nuestras estudiantes es haberse quedado calladas frente a un pago por actividades no laboradas.

Mañana enviaremos un informe resumen al rectorado y asesor legal para que a través de ellos nos ayuden a solicitar al MINSA que se les contrate a las estudiantes, indicándole que se está procediendo de la devolución del dinero del mes de enero.

Nora Sánchez, todas están conscientes que han recibido un dinero sin trabajar, debería llamárseles la atención a cada una porque han sorprendido a la Facultad, ninguna ha tenido la valentía de informar. Se debe indicar a la responsable del internado que se están tomando las medidas frente al hecho ocurrido y se envíe el número de cuenta para que al término de la distancia las estudiantes devuelvan el dinero indebido.

Margarita Fanning, se les va solicitar a las egresadas del 2020-I, a través de un oficio circular que informen hasta que fecha han recibido el pago del MINSA y si han procedido a la devolución del dinero por el trabajo no realizado (diciembre 2020 y enero 2021). El asesor legal de la Universidad, Dr. Palomino propone realizar dos procesos paralelos, 1. proceder a la devolución de dinero y 2. se solicite al MINSA su contratación indicando que se está devolviendo el dinero.

2. PERSONAL ADMINISTRATIVO NO ESTAN RESOLVIENDO PROBLEMAS DE ESTUDIANTES Y USUARIOS.

Margarita Fanning, informa que el Sr. Marcos Castro está llevando los expedientes de título a casa de la Sra. Susana Burga, para su revisión y trámite correspondiente.

En la UI voy a conversar con Tomasa porque ahora hay 02 secretarías, una a cargo del pregrado y otra a posgrado, para que se trabaje en la medida que debería una Unidad como ésta.

Tania Muro, se tiene que ver, que está pasando o qué está sucediendo, porque se tendría que pensar en ellas como persona no solamente como un trabajador, hay la voluntad, pero hay otros obstáculos como el equipo que utilizan, entre otros, se tendría que ver el nudo crítico de manera personal, preguntar que está sucediendo y de qué medida la facultad o la universidad puede ayudar en ese sentido. Sugiero que en las reuniones también participen los jefes y los trabajados, porque la percepción de una unidad de donde están saliendo los problemas no está siendo percibidos por ellas como tal, lo que si estamos percibiendo los que estamos afuera, ellas no conocen de todo lo que se está originando, no con fines de confrontar a nadie, ni hacer quedar mal a nadie sino informar que los procesos se están retrasando y que somos una entidad prestadora de servicios de pre y posgrado porque hay problemas desde un correo institucional hasta el trámite de su título .

Dennie Rojas, como se están presentando estas situaciones que pueden ser por diferentes factores ya sean de salud o de informática, lo más conveniente sería una reunión con cada área para identificar los problemas reales que pueden estar limitando el trabajo que realizan, quizás salga algunas acciones para mejorar el rendimiento en cada área, quizás algunos no lo digan por vergüenza, así como nosotros los tenemos, a fin de reforzar, no atrasar los procesos y mejorar el rendimiento de lo que se hace.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Nora Sánchez, esto es generalizado es una cultura que ya tiene el trabajador administrativo, por ejemplo, hasta ahora no nos pagan de las especialidades.

Margarita Fanning, ha generado malestar del personal administrativo que informen evidencia diaria del trabajo realizado, porque se ve que hay personal que en el día no han realizado nada, esto es una medida sugerida por la Unidad de Recursos Humanos, el problema de la eficiencia del trabajo remoto no es solo de la facultad, sino de cultura hacer el trabajo, aunque no me vean.

Voy a tener reuniones con las dependencias para mejorar, no son todas las dependencias ni todo el personal, hay personal comprometido con el trabajo. La reunión con jefes y personal administrativo podría ser la próxima semana.

Siendo las 2.00pm. concluye la sesión de Consejo Ordinario firman los que participaron:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Mg. Nora Elisa Sánchez de García

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco

Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.

Mg. Cruz M. Polo Campodónico